



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 4,
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.4 Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam.; convocada para las 11:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaría, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, previo al pase de lista le informo que asisten a esta sesión por primera vez los CC. Arturo Rodríguez Rodríguez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Héctor Fernando Flores Santillán y Manuel Villanueva Rodríguez; el primero Representante del Partido Encuentro Solidario y el segundo Representante del Partido Redes Sociales Progresistas; que no han rendido la Protesta de Ley ante este Órgano Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria, les pido a los presentes sean tan amables de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 163 de la LEET y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Consejo Municipal Electoral.

EL PRESIDENTE: C. Arturo Rodríguez Rodríguez Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Héctor Fernando Flores Santillán, Representante del Partido Encuentro Solidario y C. Manuel Villanueva Rodríguez, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Pregunto a Ustedes ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanen, así como cumplir las normas contenidas en la Legislación Electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Arturo Rodríguez Rodríguez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Sí, protesto;

C. Héctor Fernando Flores Santillán, Representante del Partido Encuentro Solidario: Sí, protesto;

C. Manuel Villanueva Rodríguez, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no se los demande, podemos sentarnos.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, me permito continuar con el pase de lista.

C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA
SECRETARIA PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ RANGEL PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

C. MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA	PRESENTE
C. JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA	PRESENTE
C. HÉCTOR RODRÍGUEZ BALDERAS	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. PRUDENCIO GUERRERO GÓMEZ PARTIDO ACCION NACIONAL	PRESENTE
C. ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. RICARDO VÁZQUEZ MUÑOZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
C. DELFINO LUMBRERAS MARTÍNEZ PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE POR EL MOMENTO.
C. MAGDALENA SILVA LÓPEZ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. RAFAEL ARREDONDO MOCTEZUMA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. ADOLFO ALPUCHE AVALOS PARTIDO MORENA	AUSENTE POR EL MOMENTO
C. HÉCTOR FERNANDO FLORES SANTILLÁN PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	PRESENTE
C. MANUEL VILLANUEVA RODRIGUEZ PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PRESENTE
C. S/R PARTIDO FUERZA POR MEXICO	SIN ACREDITACION

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeras y Consejeros Electorales y 7 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Señora Secretaria;

EL PRESIDENTE: Doy cuenta que siendo las 11:07 horas, se incorpora a la presente Sesión el C. Adolfo Alpuche Ávalos Representante del Partido Morena, bienvenido.

EL PRESIDENTE: Continuamos, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaría, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos, a favor de las Consejeras y los Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 2 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021 y No.3 Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 06 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el período de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020–2021.
6. Asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Municipal, la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del Orden del Día se refiere a la Aprobación de los proyectos de las Actas de las Sesiones:

No. 2 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021,
No. 3 Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno, los proyectos de acta a que ha hecho referencia la Secretaría, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito a la Secretaría tome la votación respectiva.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, doy fe de que hay aprobación por unanimidad, con 5 votos a favor, de las Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

De no ser así, le solicito a esta Secretaría continúe con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;*
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;*
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;*
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y*
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.*

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;*
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;*
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y*
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.*

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Municipal ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada
22/02/2021	Publicación de la Convocatoria en Abarrotes "Bonanza" y Miscelánea "Las Playitas" del Pob. El Limón, mpio. El Mante, Tam.
25/02/2021	Publicación de la Convocatoria en el Instituto Mantense de Estudio Profesionales (IMEP). Cd. Mante, Tam.
11/03/2021	Publicación de la Convocatoria en "LUMX" Grupo Transpais. Cd. Mante, Tam.
11/03/2021	Publicación de la Convocatoria en Súper tienda "Monterrey" en calle Galena. Cd. Mante, Tam
11/03/2021	Publicación de la Convocatoria en Súper tienda "Monterrey" en Av. Hidalgo. Cd. Mante, Tam
11/03/2021	Publicación de la Convocatoria en Abarrotes "Estrella del Norte". Calle Monterrey esquina con Ricardo López Méndez, Colonia Miguel Alemán. Cd. Mante, Tam.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que el día 2 de marzo, únicamente se ha recibido 1 solicitud de acreditación Individual para observadoras y observadores electorales por parte de un ciudadano en este Consejo Municipal para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la cual de conformidad con lo establecido en el "Instructivo para la integración y remisión de los expedientes de observadoras y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

*observadores electorales en los órganos del IETAM, para su acreditación por los Consejos Local y Distritales del INE en Tamaulipas”, se le diera trámite ante el órgano electoral del INE correspondiente, para ello, una vez que le fuera impartido el curso de capacitación, preparación o información, el día 11 de marzo se remitió el expediente del **C. Héctor Contreras Hernández**, a la Vocalía de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE, solicitud que fuera presentada y aprobada en sesión extraordinaria del 06 Consejo Distrital del INE celebrada el 16 de marzo del presente año, generando la Constancia de acreditación y gafete correspondiente para su entrega de manera personal por parte del INE al **C. Héctor Contreras Hernández**, en términos del Reglamento de Elecciones del INE; por lo que seguiremos exhortando a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.*

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud, asimismo, los invito a consultar la Convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El tercer punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, sobre la impartición de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria; en virtud de que el presente informe de referencia fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito a esta Secretaría continúe con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Municipales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe que al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	<i>Procedimientos Administrativos Sancionadores</i>	DEECDC	22-02-2021	<i>C. Juan Diego Ramos Hernández, Consejero Presidente y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.</i>
2	<i>Tramitación de Medios de Impugnación</i>	DEECDC	23/02/2021	<i>C. Juan Diego Ramos Hernández, Consejero Presidente y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.</i>
3	<i>Taller de actividades y atribuciones de las secretarías de los CDE y CME</i>	DEECDC	24/02/2021	<i>Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.</i>
4	<i>Observadoras y observadores electorales</i>	DEECDC	24/02/2021	<i>Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza y Luz María Hernández Rangel.</i>
5	<i>Inducción para el Ejercicio de la función de la Oficialía Electoral</i>	DEECDC	25/02/2021	<i>C. Juan Diego Ramos Hernández, Consejero Presidente y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.</i>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

6	<i>Reunión de trabajo para el análisis del "Instructivo para la integración y remisión de los expedientes de observadores y observadoras electorales en los órganos del IETAM, para su acreditación por los consejos local y distritales del INE en el estado de Tamaulipas, para el proceso electoral concurrente 2020-2021"</i>	DEOLE	01/03/2021	<i>C. Juan Diego Ramos Hernández, Consejero Presidente y C. Ana Karen Tolentino Medina, Secretaria Administrativa.</i>
7	<i>Paridad en elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos I</i>	DEECD	03/03/2021	<i>Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra y Héctor Rodríguez Balderas; Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica; C. Ana Karen Tolentino Medina, Secretaria Administrativa y Representaciones de Partidos Políticos.</i>
8	<i>Capacitación para la Implementación del PREP</i>	DEECD	05/03/2021	<i>Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra, Héctor Rodríguez Balderas y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.</i>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

9	Foro virtual "Empoderamiento Político de las Mujeres"	DEECDC	10/03/2021	Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra, Héctor Rodríguez Balderas y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.
10	Paridad en elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos II	DEECDC	11/03/2021	Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra y Héctor Rodríguez Balderas; Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica; C. Ana Karen Tolentino Medina, Secretaria Administrativa y Representaciones de Partidos Políticos.
11	Reunión de trabajo virtual lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (se local) y capacitadores/as asistentes electorales locales (cae local)	DEECDC	13/03/2021	Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra, Héctor Rodríguez Balderas y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

12	Aplicación de la Entrevista para SE y CAE	DEECDC	18/03/2021	Consejerías Juan Diego Ramos Hernández, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, Luz María Hernández Rangel, José Guadalupe Zarazúa Sierra, Héctor Rodríguez Balderas y Lic. Karla Ríos Córdova, Secretaria Técnica.
----	---	--------	------------	---

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 06 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria; en virtud de que el referido informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito a esta Secretaría continúe con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 06 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabajado con el 06 Consejo Distrital del INE:

- En fecha 6 de febrero de 2021, la Presidencia de este Consejo Municipal Electoral asistió de manera virtual al procedimiento de Insaculación en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de enero de 2021, en la Lista Nominal de Electores.*
- En fecha 19 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Primera Reunión virtual de Trabajo de coordinación interinstitucional entre el INE y el IETAM.*
- En fecha 22 de febrero de 2021, el 06 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión virtual de Trabajo para el análisis de las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de Tamaulipas; y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021.*
- En fecha 23 de febrero de 2021, la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE llevó a cabo la presentación del modelo de Casilla única aprobada por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG637/2020.*
- En fecha 26 de febrero de 2021, se participó de manera virtual en el curso de Oficialía Electoral en el ámbito federal, por parte de la Dirección de Oficialía Electoral del INE a petición de la Junta Local Ejecutiva.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

- *Asimismo, en fechas 10, 11 y 12 de marzo de 2021, se efectuó acompañamiento con personal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva y con integrantes del 06 Consejo Distrital del INE, para realizar visitas de examinación en la ubicación de las casillas electorales del municipio de El Mante, Tamaulipas*
- *En fecha 16 de marzo de 2021, se llevó a cabo la Segunda Reunión virtual de Trabajo de coordinación interinstitucional entre el INE y el IETAM.*

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del Orden del Día se refiere al Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y las candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto del Orden del Día, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

LA SECRETARIA: Doy cuenta Consejero Presidente, que siendo las 11:16 horas, se incorpora a la presente Sesión Ordinaria el C. Delfino Lumbreras Martínez, Representante del Partido del Trabajo.

EL PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria, bienvenido Señor Representante del Partido del Trabajo.

EL PRESIDENTE: Continuando, con el desahogo de la presente sesión; de no ser así, le solicito a esta Secretaría continúe con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

Informe sobre la gestión, obtención y distribución de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

MARZO 2021

Índice

	Pág.
1. Marco normativo.....	3
1. 1. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.....	3
1. 2. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.....	5
1. 3. Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.....	5
1. 4. Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas.....	7
2. Objetivo.....	7



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

3.	<i>Procedimiento</i>	7
3. 1.	<i>Primera etapa</i>	7
3. 1. 1.	<i>Solicitud al Ayuntamiento</i>	7
3. 1. 2.	<i>Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento</i>	8
3. 1. 3.	<i>Conclusión</i>	9

1. Marco normativo

1.1 Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Artículo 110

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

LVIII. Acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta ley, con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbanos, que sean propiedad de los municipios, y que no se encuentren concesionados, para la colocación de propaganda reciclable en las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo; la asignación de dichos espacios se sorteará entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva.

LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Artículo 156

Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General.

XIV. Las demás que esta Ley les confiere.

Artículo 239



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

La campaña electoral, para los efectos la presente Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidatas y candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña electoral, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos en que los candidatos y candidatas, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, los candidatos y candidatas registrados y sus militantes y simpatizantes respectivos, con el propósito de manifestar y promover el apoyo o rechazo a alguna candidatura, partidos políticos o coaliciones, a la ciudadanía en general.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, candidatas y candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Artículo 246

La propaganda impresa o electrónica que los candidatos y candidatas utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato o candidata, o el emblema del candidato o candidata independiente.

La propaganda que en el curso de una campaña difundan, por medios gráficos, los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos y candidatas, no tendrán más límite, en los términos del artículo 7 de la Constitución Federal, que el respeto a la vida privada de candidatos y candidatas, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

Artículo 250

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones candidatos y candidatas, observarán las reglas siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes...

Artículo 251

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatas o candidatos, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros y, si la hubiere, el Consejo General, los Consejos Distritales o Municipales, según sea el caso, ordenará su retiro con cargo al infractor a que se refiera la misma.

Artículo 252

Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones candidatas y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

Artículo 258

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 246 de la presente Ley, el Consejo General emitirá los lineamientos correspondientes, cuando menos 30 días antes del inicio de las campañas.

1.2 Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

Artículo 71

Para el cumplimiento de sus atribuciones, a los Consejos Municipales les corresponderá:

VI. Adoptar las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia; y

VII. Las demás que les delegue la ley, los reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo General.

1.3 Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas

Artículo 21



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

En los lugares señalados para los centros de votación y en los alrededores de las sedes de los organismos electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos independientes, no deberán fijar propaganda en un radio de 100 metros.

Artículo 22

En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas y candidatos independientes observarán las reglas siguientes:

I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario.

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores, mamparas y lugares de uso común que determine el Consejo General del IETAM, con la anuencia de las autoridades correspondientes.

IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado.

VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

escrito entre el propietario y el partido político, coalición, candidatura común, candidata o candidato independiente, mismos que se registrará ante el IETAM.

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los ayuntamientos.

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones.

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

1.4 Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas (en adelante Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común)

Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo de clave IETAM-A/CG-57/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.

2. Objetivo

Informar sobre las distintas etapas y acciones llevadas a cabo en el Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.

3. Procedimiento

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso y Ayuntamientos de Tamaulipas.

En este orden de ideas y en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 156, fracciones II y XIV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 71, fracción VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en lo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común, el presente informe da cuenta de las acciones institucionales en la materia, llevadas a cabo por este Consejo Municipal Electoral.

3.1. Primera etapa

3.1.1 Solicitud al ayuntamiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 250, fracción III y 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el numeral 1 del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, en fecha 12 de febrero de 2021, mediante oficio número IETAM/CM/MAN/018/2021, se solicitó al C. Ing. José Mateo Vázquez Ontiveros, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Mante, Tam., que de existir dichos lugares bajo la responsabilidad y cuidado del municipio que representa, informara a este Consejo Municipal Electoral, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, la información que a continuación se detalla:

- a) Una relación de los mismos, considerando sus dimensiones y ubicación exacta de cada uno de los elementos de equipamiento urbano susceptibles de ser utilizados durante el periodo de campañas electorales.*
- b) El consentimiento para su uso.*
- c) La designación de la persona encargada que fungirá como enlace para la coordinación de las actividades que se llevarán a cabo entre el Ayuntamiento y este Consejo Municipal Electoral.*

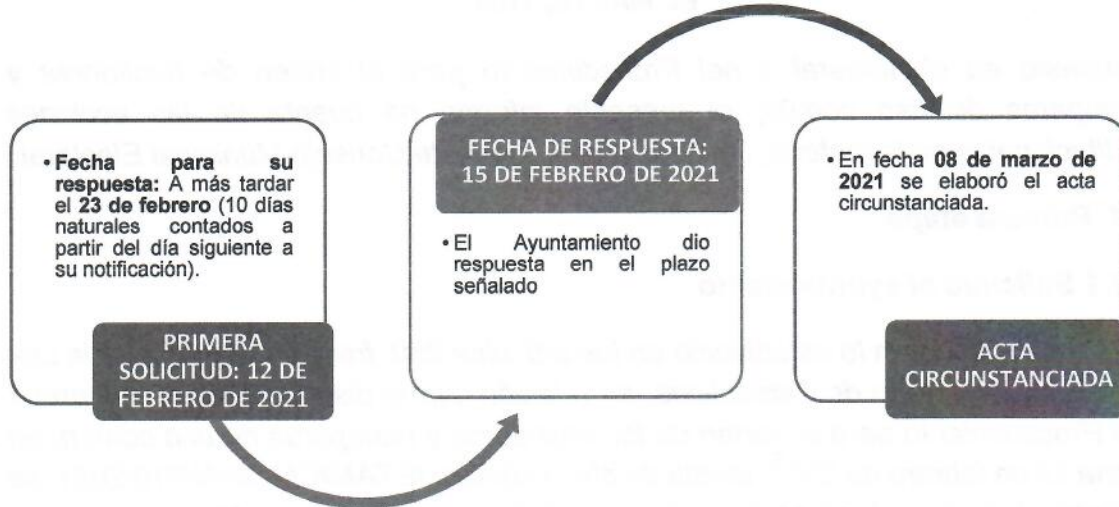
En atención a lo antes expuesto, en fecha 15 de febrero de 2021, se recibió en este Consejo Municipal Electoral oficio número SRA/0129/2021, signado por el C. Lic. Miguel Ángel Camero Sandoval, Secretario del H. Ayuntamiento de El Mante, mediante el cual hace de nuestro conocimiento lo siguiente:

En relación a su oficio IETAM/CM/MAN/018/2021 de fecha 12 de febrero del presente, informo a usted que no tenemos bastidores ni mamparas de uso común bajo mi responsabilidad y cuidado para exhibir propaganda de algún partido político.

3.1.2 Cómputo de los plazos para recibir la respuesta por parte del Ayuntamiento

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

El vencimiento del plazo otorgado al H. Ayuntamiento, para dar respuesta a la petición de bastidores y mamparas de uso común, se detalla a continuación:



3.1.3 Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, si bien es cierto el C. Ing. José Mateo Vázquez Ontiveros, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Mante, dio respuesta a la petición sobre la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, también lo es que esta fue en sentido negativo, toda vez que en su oficio manifestó no contar con bastidores y mamparas de uso oficial. En este orden de ideas, en fecha 08 de marzo de 2021, se elaboró el acta circunstanciada correspondiente, notificándola al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio IETAM/CME/MAN/056/2021, de fecha 08 de marzo de 2021.

En este sentido y en cumplimiento a las atribuciones que en materia electoral le corresponden a este Consejo Municipal Electoral, se da cuenta del presente Informe, el cual solo comprende la primera etapa, correspondiente a la solicitud notificada al H. Ayuntamiento de El Mante, respecto a la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, así como a la elaboración del acta circunstanciada correspondiente, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero, numeral 1, del Procedimiento para el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, siendo materialmente imposible el sorteo de dichos espacios, por los motivos expuestos en este apartado.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Señora Secretaria, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto y en primera ronda.

En uso de la voz el Consejero Presidente: *"Deseo hacer el uso de la voz; es necesario que todos tengamos conocimiento de algunas cosas; en primer lugar dentro del Proceso Electoral, como ustedes saben, se ha dicho que el IETAM, llevará a cabo el Procedimiento para reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y de las y los CAE locales, de tal manera que este procedimiento se va a llevar a cabo de manera similar al que se llevó en su momento en el Instituto Nacional Electoral, de tal forma que llevaremos este Procedimiento con la publicación de inicio de la Convocatoria; segundo llevaremos a cabo también una evaluación curricular, una aplicación de un examen y una entrevista para que finalmente llevar a cabo una evaluación integral y las personas que estén en los primeros lugares, serán las que van a ser contratadas; para ello le quiero mostrar la convocatoria que nos hiciera llegar de parte del IETAM, ustedes pueden apreciar que hay un periodo establecido para cada una de estas actividades de tal forma que a partir de hoy tenemos ya el compromiso de difundir esta convocatoria en los lugares más concurridos de este municipio, una vez terminada la sesión; nos daremos a la tarea de publicar de manera Colegiada con las compañeras y compañeros consejeros, para ver los lugares donde vamos a publicar esta convocatoria de tal manera que ya tenemos determinada, una la colocaremos en las Oficinas del Servicio Nacional del Empleo, Unidad Mante, mismo que se encuentra en la calle Pedro José Méndez 208 Oriente, de esta Ciudad, así como también publicaremos una en la Presidencia Municipal, que es un lugar muy concurrido, para tener mayor difusión; adicionalmente nos mandaron una infografía donde vienen todos los requisitos que se van a necesitar y aparte incluyeron unos volantes, que también llevaremos unas acciones de volanteo, esta actividad la vamos a llevar de manera coordinada con el Consejo Distrital Electoral 17; a grandes rasgos y de manera general les comento que la ciudadana o el ciudadano que pretenda ser un Supervisor Electoral o Capacitador Asistente Electoral, podrá hacerlo en línea o de manera presencial de tal forma que se compartió un sistema de parte del Instituto Nacional Electoral, para que por ese medio, quien desee participar lo pueda hacer; y si hay alguna ciudadana o ciudadano que no tenga los elementos técnicos o informáticos, para poder hacerlo, podrá venir con nosotros y nosotros orientarlo, llenar los formatos que se requieren y después ir con la compañera del Consejo Distrital Electoral 17, para que se capture en ese sistema y se haga esa formalidad; en la plática de inducción también una vez que ingresa que alguien ingresa al sistema, el sistema dirá si está bien; de acuerdo a una compulsa que habrá de realizar, para que se verifique que no está afiliado o que tiene alguna acreditación de algún partido político, el mismo sistema le va a generar un reporte y le va a decir que puede con el procedimiento y una vez que carga la documentación ya digitalizada, el mismo sistema le va a proyectar la plática*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

de inducción que no será más de 24 minutos y una vez que termina la plática de inducción se genera una especie de evaluación para que el ciudadano que esté haciendo ese procedimiento quede confirmado; también puede suceder que aparentemente aparezca que si está acreditado ante un partido político y entonces ahí terminará el procedimiento y ya no podrá seguir adelante y en el caso de los exámenes, también habrá una fecha donde se va a llevar a cabo esa aplicación de examen y que también en ese sistema va hacer una captura previa y le va señalar a la ciudadana o ciudadano, las fechas en que va a aplicársele y de manera general este sería el procedimiento que vamos a llevar a cabo y el cual les mantendremos informados. Ahora otro punto que quiero comentarles a Ustedes es una actividad trascendente para este Consejo Municipal y para el Consejo Distrital, es precisamente el tema sobre la presentación de las solicitudes para el Registro de las planillas de Ayuntamiento, en nuestro caso de tal forma que Ustedes saben que el procedimiento se va a llevar a cabo en el período del 27 al 31 de marzo y todo ello de acuerdo a un lineamiento que ya está establecido, para registro de candidaturas de los diferentes cargos de elección popular, para ello; hay un Sistema Nacional de Registro de parte del INE, donde ahí, todos los partidos políticos ya debieron haber accedido según la propia Ley, en el mes de febrero se les dio un usuario y una contraseña para acceder y llevar a cabo un captura de información de uno de los candidatos y candidatas que van a presentar cada partido, adicionalmente esta otro Sistema de Registro de Candidaturas del IETAM de tal forma que se va a generar un formato que se llama IETAM-C-F-1, que es un formato donde viene todos los requisitos que piden para candidatura y que debe ser llenado por cada uno de los candidatos que vayan a presentar cada partido político; adicionalmente el formato IETAM-C-F-2, el cual es una base de datos en un formato Excel y ahí vamos a poner toda la relación de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos que van a formar parte de la planilla y que ustedes van acompañar a su solicitud adjuntando una memoria USB, para tener una manera más ágil de verificar toda la información que van a presentar y en la cual también haremos en captura en nuestro sistema de registro. Por otra parte quiero comentarles que en el caso de los Partidos de la Revolución Democrática, nos mandó un oficio donde ellos nos señalan que los registros de sus candidatos a los diferentes cargos de elección especialmente los de ayuntamiento, lo harán de manera supletoria, es decir ante el Consejo General del IETAM; en el caso del Partido Político Redes Sociales Progresista, también nos mandó un oficio donde dice que faculta al Lic. Enrique Meléndez Pérez, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tamaulipas, quien será única y exclusivamente el facultado para solicitar la acreditación del Registro de las candidaturas de diputados y ayuntamientos en la Entidad, de tal forma que estos dos partidos políticos cuentan con esta información que poco a poco nos van haciendo llegar para tener del conocimiento de cómo vamos a llevar a cabo este procedimiento, que más vamos hacer también recibimos un oficio del PAN de fecha 15 de marzo, donde nos señala fecha y hora para llevar a cabo la presentación de su planilla de Ayuntamiento, ante este Consejo Municipal, ya lo tenemos agendado para el día 27 de marzo a las 18:00 horas; les hago



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
EL MANTE, TAM.**

este comentario para que después de que terminemos esta sesión con todo gusto abordaremos sobre el tema y ver la logística y el procedimiento que llevaremos a cabo para que estemos en sintonía todas y todos y si hay alguna duda ya de manera más tranquila haremos un análisis de todo esto. Es todo de mi parte.”

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Señora Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:28 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE, TAM.; EN SESIÓN No. 7, ORDINARIA DE FECHA DE 17 DE ABRIL DEL 2021, C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ, C. LUZ MARIA HERNÁNDEZ RANGEL, MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA, JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA, Y HÉCTOR RODRÍGUEZ BALDERAS, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE Y LA C. LIC. KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE. DOY FE.-----

C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. LIC. KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA.
SECRETARIA TÉCNICA.